



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 29 de agosto de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
RUIZ DE PEROSANZ HUGO	45572916A	09201300000968	1.175,76	20%	1.410,91	16/11/2012 30/12/2012	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
DUQUE MUÑOZ MARTA ISABEL	02493095X	09201300000447	310,64	20%	372,77	01/11/2012 30/12/2012	REGULARIZACION TOPE HIJOS
PEREZ ECHEVARRIA ANA RUTH	13154851R	09201300000498	963,73	20%	1.156,48	01/01/2013 30/01/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BASTIAO MONSALVARGA OSCAR	X1223135H	09201300000109	164,47	20%	197,36	26/11/2012 30/11/2012	INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD (POR FALTA DE BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO)
DE ALMEIDA MOREIRA EDUARDO	X7705376P	09201300000479	2.879,23	20%	3.455,08	02/06/2011 30/08/2011	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
GOMES SALUSTRIANO JUCIMAR	X5802331Y	09201300000480	5.079,90	20%	6.095,88	26/07/2011 20/01/2012	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GERA SAFTA	X2948783E	09201300000476	251,46	20%	301,75	14/12/2012 30/12/2012	JUBILACION
CASTAÑEDA PALACIN LAURA	71278503P	09201300000600	316,60	20%	379,92	11/02/2013 27/02/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MERUELO ESGUEVA ABEL	45572218H	09201300000466	386,70	20%	464,04	10/09/2012 30/10/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SIMAL OLALLA ENRIQUE JAVIER	16806796Y	09201300001167	97,82	20%	117,38	28/06/2013 30/06/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUBIO HERNICA VICENTE	45418656G	09201300000465	2.370,83	20%	2.845,00	07/03/2012 23/05/2012	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
HIGUERO HIGUERO OSCAR JAVIER	71100909C	09201300000781	253,42	20%	304,10	10/09/2012 22/02/2013	DIFERENCIAS EN PORCENTAJE A TIEMPO PARCIAL
NIEVES FERNANDEZ, RODRIGO	78939608C	09201100000954	4.308,76	20%	5.170,52	26/05/2009 14/03/2010	REQUERIMIENTO SOBRE PERCEPCION INDEBIDA
DA VEIGA ALVES DA VEIGA MANUEL	X6584494P	09201300001046	5.835,77	20%	7.002,92	18/06/2011 17/12/2011	REVOCACION ACUERDO ADMINISTRATIVO POR FALSIFICACION DOCUMENTAL